Bogotá, 13 de mayo de 2016

Doctora Sandra Patricia Perea Superintendente Delegada para Emisores Portafolios de Inversión y Otros Agentes Superintendencia Financiera Bogotá, D.C.

Ref: 600-001 Titularizadora Colombiana S.A.
058 Información relevante
50 Solicitud/Presentación
Sin anexos

Apreciada doctora Perea:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010 relacionado con la obligación de reporte de información relevante, nos permitimos informar a su Despacho sobre el desarrollo de un proceso de titularización de créditos de redescuento en IPC a través de la Emisión TER-IPC R-1 a ser realizado por la Titularizadora Colombiana S.A. durante la tercera semana de mayo de 2016, a partir de créditos de redescuento adquiridos por la entidad a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-Findeter.

El proceso de titularización será llevado a cabo a partir de la conformación de una universalidad en denominada TER-IPC R-1, conformada con créditos de redescuento denominados en IPC. A partir de la Universalidad TER-IPC R-1 se emiten los títulos TER clases A (serie única 2026) y B (serie única 2031).

La Universalidad TER-IPC R-1 cuenta con un mecanismo de cobertura parcial externo otorgado por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-Findeter y cuenta con un mecanismo de cobertura parcial (mecanismo de liquidez rotativo hasta el 1% del saldo de capital de los TER Clase A otorgado por la Titularizadora Colombiana S.A. como cobertura para el pago de los TER Clase A.

Los títulos TER Clase A serán colocados a través de oferta pública bajo las modalidades demanda en firme (primer lote) y underwriting al mejor esfuerzo (segundo lote).

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Ricardo Molano León Representante legal suplente